

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN 197

(Junio 21 de 2016)

"POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO Y SE RECONOCE Y AUTORIZA UN EMPLEADO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **DEYANIRA MATTA PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 36.161.147, se encuentra vinculada a la ESE "**CARMEN EMILIA OSPINA**" en Carrera Administrativa, en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**, Código 412 grado 03 y quien venía desempeñando en la actualidad un Encargo de una vacante definitiva desde el 27 de Agosto de 2014 con la denominación de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**, Código 412 grado 05.

Que **COLPENSIONES** mediante Resolución No GNR 76926 del 14 de Marzo de 2016, notificada solo hasta el 10 de Mayo de 2016, tramite de Notificación No 2016_4715553, reconoció pensión de jubilación a la funcionaria **DEYANIRA MATTA PAEZ**.

Que en la parte resolutive de la citada Resolución en su artículo primero, estableció: "Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **DEYANIRA MATTA PAEZ** en los siguientes términos y cuantías: Valor de la mesada a 1 de abril de 2016 = \$ 1.057.172.

Que la Resolución No 0165 del 14 de Julio de 2015 expedido por la Institución, en su parte resolutive consagra "*Artículo Primero: aceptar a partir del 30 de Diciembre de 2015 la renuncia presentada por la señora **DEYANIRA MATTA PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 36.161.147 para separarse del cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**, Código 412 grado 05 de la planta globalizada de la ESE "**CARMEN EMILIA OSPINA**".*

PARRAGRAFO UNICO: *En el evento que no se produzca la inclusión en nómina en la fecha de aceptación de la renuncia, esto es 30 de Diciembre de 2015, el retiro efectivo del servicio solo se producirá en la fecha que se le haya notificado a la entidad la inclusión en nómina de pensionados de Colpensiones con posterioridad, tal como lo señala la Honorable Corte Constitucional".*

Que el retiro efectivo de la funcionaria se dará a partir del 30 de Abril de 2016, fecha en la cual se comunicó la inclusión en nómina a la señora **DEYANIRA MATTA PAEZ**.

Que en vista de lo anterior, se efectúa en el presente acto administrativo la liquidación definitiva de la señora **DEYANIRA MATTA PAEZ** teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 1.042.485
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 119.813
PRIMA DE VACACIONES	\$ 823.295
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 0
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 1.341.114
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 600.951
TOTAL	\$ 3.927.659

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 872 63 63 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación de los derechos laborales a que tiene derecho la funcionaria.

Que la institución efectuó la liquidación y el reporte correspondiente de las cesantías de enero a abril de 2016, los cuales fueron reportados al fondo Nacional del Ahorro.

Que la institución efectuó la novedad de retiro al operador de Asopagos.

En virtud de lo anteriormente expuesto se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio a Señora **DEYANIRA MATTA PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 36.161.147, **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**, Código 412 grado 05 de la planta globalizada de la ESE "CARMEN EMILIA OSPINA" a partir del 30 de Abril de 2016, de conformidad con lo expuesto en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la liquidación por retiro a favor de la señora **DEYANIRA MATTA PAEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 36.161.147, **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**, Código 412 grado 05 de la Empresa Social Del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA" y como se detalla en la parte motiva del presente Acto administrativo teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

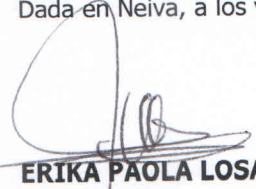
DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 1.042.485
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 119.813
PRIMA DE VACACIONES	\$ 823.295
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 0
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 1.341.114
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 600.951
TOTAL	\$ 3.927.659

ARTÍCULO TERCERO: La presente Liquidación y reconocimiento del pago de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre la funcionaria **DEYANIRA MATTA PAEZ** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1837 del 21 de Junio de 2016.

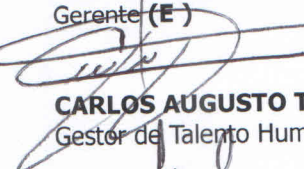
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Neiva, a los veinte (21) día del mes de Junio de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


HENRY CAMACHO MONJE
Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor del Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA				
DEYANIRA MATTA PAEZ		C.C. 36,165,415		
Apellido y Nombre de Trabajador				
Fecha Ultimo Ingres <u>21/05/1982</u>		Mas total tiempo interrumpido por fallas, sanciones y/o		
Dia-Mes-Año				
Licencias sin remuneración		Nueva fecha para conteo de vacaciones		
Dia-Mes-Año		Dia-Mes-Año		
Vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el		21/05/2015	y e	30/04/2016
		Dia-Mes-Año	Dia-Mes-Año	
PERIODOS PENDIENTES Y PROPORCIONALES		Total días comunes	20	340
Días periodo completo 2015-201	14	Días		
Días proporcionales del 2015	0	Días		
	14			
DEMZNIZACION DE VACACIONI				
Asignación Básica (Sueldo)	\$ 1.563.728	X 20	Días Comunes	= \$ 1.042.485
		30		
INCREMENTO DE VACACIONES				
Auxilio Alimentación Mensual			\$ 0	
Auxilio Transporte Mensual			\$ 0	
Prima Tecnica Men			\$ 0	
1/12 de \$ 547.305,00	Bonificación Servicios		\$ 45.609	
1/12 de \$ 1.609.337,00	Prima de Servicios		\$ 134.111	
	Sub-Total 1,		\$ 179.720	
Sub-Total 1=	\$ 179.720	X 20	Días Comunes	= \$ 119.813
		30		
PRIMA DE VACACIONES				
Asignación Básica (Sueldo)			\$ 1.563.728	
Incremento de Vacaciones, Sub-Total 1			\$ 179.720	
Sub-Total 2,			\$ 1.743.448	
Sub-Total 2 =	1.743.448			= \$ 871.724
	2			
Proporcionalidad:	871.724	X 340		= 823.295
		360		
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)				
Asignación Básica (Sueldo)	\$ 1.563.728	X 0	Días	= \$ 0
		30		
GRAN TOTAL VACACIONES:		\$ 1.985.594		

Servimos con Excelencia Humana



[Handwritten signature]

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

LIQUIDACION POR RETIRO RESOLUCION DE PENSION DE VEJEZ

DEYANIRA MATTA PAEZ

Apellido y Nombre de Trabajador

C.C. 36,161,147

PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL

PERIODO 01/07/2015 AL 30/04/2016

Sueldo			\$ 1.563.728
Auxilio Alimentación Mensual			\$ 0
Auxilio Transporte Mensual			\$ 0
1/12 de \$ 547.305,00	Bonificación Servicios		\$ 45.609
	Sub-Total 1,		\$ 1.609.337
Sub-Total =	\$ 1.609.337 X	300 Dias Comunes	= \$ 1.341.114

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL

PERIODO 01/01/2016 AL 30/04/2016

Sueldo			\$ 1.563.728
Auxilio Alimentación Mensual			\$ 0
Auxilio Transporte Mensual			\$ 0
1/12 de \$ 547.305,00	Bonificación Servicios		\$ 45.609
1/12 de \$ 712.864,00	Prima de Vacaciones		\$ 59.405
1/12 de \$ 1.609.337,00	Prima de Servicios		\$ 134.111
	Sub-Total 1,		\$ 1.802.854
Sub-Total =	\$ 1.802.854 X	120 Dias Comunes	= \$ 600.951
	360		

TOTAL

\$ 3.927.659

TOTAL
LIQUIDACION

\$3.927.659

Proyecto y Liquido: Nuby Rossell Peña Lamilla
Responsable de Costos

Revision Juridica: Silvia Cristina
Responsable Juridico Talento Humano

Revision Financiera: Luisa Fernanda Javela Firigua
Gestor Contable y Financiero



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)